INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MINIMA CUANTÍA
PROCESO No. 009-M.C-2026

San Juan de Pasto (N), 25 de agosto de 2026

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, entidad pública descentralizada del orden municipal, requiere adquirir los bienes y servicios que se relaciona en la presente invitación pública. Para tal efecto invita a los interesados a ofertar dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 009-M.C-2026,** que se adelantará de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, artículo 94 de la Ley 1474 y demás normas concordantes.

El lugar de consulta de los estudios previos podrá realizarse en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES	La presentación de la oferta se realizará conforme a los lineamientos y a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La entidad solo recibirá una oferta por proponente. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente deberá dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma. La UAE SETP AVANTE advierte a los interesados atender las siguientes recomendaciones: 1. Leer y examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación pública y los documentos que hacen parte de la misma, sus formatos y anexos, y las normas legales que regulan la Contratación con Entidades del Estado. 2. Verificar que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades, o prohibiciones constitucionales y legales para participar en este proceso de selección y celebrar el contrato con esta Entidad. 3. Verificar que cumple las condiciones y requisitos aquí exigidos. 4. Reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de los documentos que se requieren. 5. Tener en cuenta el presupuesto oficial total estimado para esta invitación. 6. Cumplir las instrucciones que se imparten para la elaboración y presentación de su propuesta en esta invitación pública. 7. Identificar debidamente su propuesta, en la forma indicada en este documento y en los anexos. 8. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en esta invitación pública. 9. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación pública. En ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del plazo establecido. 10. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. 11. La UAE SETP AVANTE podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta, a través de la autoridad o institución que considere pertinente.
OBJETO DE LA INVITACIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y RECARGA DE TÓNERS PARA IMPRESORAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANER EXISTENTES QUE COADYUVAN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE PASTO – UAE SETP AVANTE

FICHA TÉCNICA: ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACI ONES TÉCNICAS.

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASES	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
PRODUCTOS	44103103	Tóner para impresoras o fax
CÓDIGO UNSPSC 44103103		

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASES	81112306	Mantenimiento de impresoras, escáneres y equipos multiuncionales.
CÓDIGO UNSPSC 81112306		

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASES	44102200	Accesorios para escáneres
CÓDIGO UNSPSC 44102200		

En razón a que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía no es exigible acreditar la inscripción en el RUP.

Ítem detallado del objeto y Especificaciones técnicas:

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, EL CONTRATISTA, suministrará los siguientes bienes y servicios:

Especificaciones técnicas de productos:

Ítem	Descripción
1	TONER IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM
2	RECARGA IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM
5	KIT DE 4 TINTAS EPSON ECO TANK L210
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EPSON ECO TANK L210
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EPSON ECO TANK L210
8	TONER IMPRESORA HP LASERJET PRO M404 DW CON CHIP
9	RECARGA TONER IMPRESORA HP LASERJET M 404 DW
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP LASERJET M404 DW
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET M404 DW
12	KIT DE 4 TINTAS IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON L575
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON L57
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON L57
15	KIT DE 4 TINTAS IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL EPSON L5190

		16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL EPSON L5190
		17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL EPSON L5190
		18	TONER KYOCERA ECOSYS M3560IDN
		19	RECARGA TONER KYOCERA ECOSYS M3560IDN
		20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO KYOCERA ECOSYS M3560IDN
		21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KYOCERA ECOSYS M3560IDN
		22	TONER SAMSUNG ML-1660
		23	RECARGA TONER SAMSUNG ML-1660
		24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SAMSUNG ML-1660
		25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SAMSUNG ML-1660
		26	TONER RICOH SP4510SF
		27	RECARGA TONER RICOH SP 4510SF
		28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA RICOH SP4510SF
		29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RICOH SP4510SF
		30	TONER RICOH SP 310DNW
		31	RECARGA TONER RICOH SP 310 DNW
		32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RICOH SP 310DNW
		33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RICOH SP 310DNW
		34	TONER HP LASERJET PRO SERIE 227
		35	RECARGA TONER HP LASETJET PRO SERIE 227
		36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HP LASERJET PRO SERIE 227
		37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP LASERJET PRO SERIE 227
		38	KIT DE RODILLOS ALIMENTADOR ADF PARA HP ENTERPRISE FLOW 7502
		39	ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN HP 400
		40	KIT ARRASTRE ESCÁNER HP 7000S3
		41	KIT ARRASTRE EPSON L310/ L210/L575
		42	KIT ARRASTRE HP LASERJET PRO 400 M401
		43	DISCO SOLIDO M.2 500 GB
		44	DISCO SOLIDO M.2 1 TB
		45	DISCO SOLIDO SATA 500 GB
		46	DISCO SOLIDO SATA 1 TB
		47	MEMORIA RAM DDR3 8GB PARA PORTÁTIL
		48	MEMORIA RAM DDR3 8GB PARA PC
		49	MEMORIA RAM DDR4 16GB PARA PC
		50	MEMORIA RAM DDR4 8GB PARA PC
		51	DISCO EXTERNO ANTIGOLPES 1TB. ADATA
		52	DISCO EXTERNO ANTIGOLPES 4TB.
		53	MANTENIMIENTO DE UPS
		54	UNIDAD QUEMADOR EXTERNA SLIM DISCO CD/DVD PORTABLE USB 2.0
		55	ESCANER WORKFORCE ES- 400II ADF DOBLE CARA USB 3.2
		56	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR ECOTANK CON WIFI
		57	MEMORIA RAM DDR4 8GB PARA PORTÁTIL

Otras especificaciones:

- El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, transporte de los bienes, derechos laborales, prestaciones sociales y demás gastos que se generen en virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que aplique, el valor ofertado deberá incluir IVA.

	El oferente deberá calcular todas estas variables, por lo tanto, de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE no será responsable por reclamaciones. - La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE no pagará ningún valor excedente al valor de lo entregado, de conformidad con la oferta realizada. - La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE no aceptará ofertas parciales o por ítems. El oferente solo podrá presentar una oferta económica. En todo caso, el valor de la oferta no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido por la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE, so pena de rechazo - El contratista asumirá con sus propios recursos el transporte y todas las demás acciones que demande la instalación de los bienes y en general la ejecución del objeto contractual. **OBSERVACIONES:** 1. No se aceptará ofertas parciales. 2. La consideración referida en cuanto a la estimación de valor de repuestos e insumos con cotizaciones previas, aplicará en el mismo sentido para la atención de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, es decir que la UAE SETP AVANTE solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el Contratista es superior al valor promedio establecido, sin justa causa, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y solo podrá ser suministrado previo acuerdo de las partes y autorización escrita del Supervisor. 3. Los valores unitarios se han determinado teniendo en cuenta precios del mercado calculados mediante cotizaciones, como el valor de impuestos municipales, deducibles al momento del pago. El valor total (TOTAL PROMEDIO) solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta. Lo anterior sin perjuicio del valor del ítem de **VALOR FIJO DE MONTO AGOTABLE**, el cual se debe incluir en el valor de la propuesta que será igual para todos los proponentes, conforme al Anexo respectivo de oferta económica.
OBLIGACIONES	El adjudicatario del contrato producto de este proceso de selección, además de las obligaciones establecidas en el Estatuto de Contratación y demás normas concordantes, deberá cumplir con las siguientes: 1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas y la propuesta económica presentada para el proceso, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. 2. El Contratista deberá cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 3. El Contratista deberá asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el suministro. 4. El Contratista deberá suscribir las actas de: iniciación, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 5. El Contratista deberá tener capacidad instalada en Establecimiento de Comercio en el municipio de Pasto, en donde dispondrá de los bienes que se va a adquirir para su entrega de forma inmediata, así como para realizar la atención de requerimientos por suministro de repuestos e insumos para los equipos de impresión de la UAE SETP AVANTE. 6. El Contratista deberá disponer de un stock suficiente de los elementos que anteriormente se describieron, como otros no contemplados, pero de igual naturaleza. Situación que se verificará con la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

	7. El Contratista deberá realizar la ENTREGA INMEDIATA de los elementos que se requieran a precio Unitario y Monto agotable, excepto aquellos de especial consideración, para los que dispondrá de un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, las cuales se contarán a partir de la entrega del requerimiento que haga el funcionario competente con las especificaciones técnicas especiales que puedan solicitar. 8. El Contratista deberá contar con suficiente capacidad económica, de tal manera que absuelva de inmediato las necesidades de la UAE SETP (AVANTE) DE LA CIUDAD DE PASTO y se sujete a la forma de pago que se establezca más adelante. 9. Los elementos deberán ser entregadas previa presentación de la solicitud escrita, suscrita por el Supervisor, misma que deberá presentar adjunto a la remisión. 10. Los elementos suministrados deberán contar con la garantía mínima de la casa fabricante o distribuidor, pero de esta, ante UAE SETP (AVANTE) DE LA CIUDAD DE PASTO solo será responsable el Contratista. 11. El Contratista será responsable de proporcionar el oportuno Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Impresoras y Escáner de la UAE SETP AVANTE. 12. En caso de que los elementos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar los elementos de manera inmediata sin costo alguno para el contratante. 13. El Contratista para algunos requerimientos o elementos de especial consideración deberá atender estrictamente las especificaciones técnicas suministradas por el funcionario o contratista competente adscrito a La UAE SETP. 14. El Contratista deberá cumplir con la vinculación a seguridad social en salud y pensión, y riesgos profesionales, durante el periodo correspondiente y con los montos de liquidación establecidos por la Ley. 15. El Contratista deberá mantener indemne a la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. 16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. La legalización del contrato deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta. 17. El contratista debe entregar un informe de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios, listados de entrega de bienes y servicios, novedades reportadas y un informe financiero de ejecución antes de proceder al desembolso correspondiente, según la forma de pago del contrato y el cumplimiento de metas y resultados, indicando en el valor detallado de cada uno de los servicios, relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el detalle del gasto. 18. El informe final será entregado previo cumplimiento del objeto contractual y detallará el cumplimiento de los servicios contemplados en el presente proceso, en los términos que se establezcan previamente junto con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE debiendo incluir entre otras cosas, las novedades presentadas durante la realización del contrato, un informe financiero de ejecución con una relación consolidada de gastos. 19. El Contratista deberá mantener vigentes las garantías otorgadas. 20. En todo caso el Contratista efectuará actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor del presente contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** **Estudio del sector** (Anexo) - El valor aproximado del contrato se configura de conformidad con el estudio del sector, el cual puede ser consultado por los interesados a través de la plataforma SECOP II, en la casilla – Documentos del Proceso.

	El presupuesto estimado: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 19.810.440) MDA/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial se amortizará a través de la modalidad de monto agotable. **RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas, en aplicación del numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el Anexo No. 1 de esta invitación y lo estipulado en la plataforma SECOP II. El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos e indirectos. Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez de mínimo treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del contrato resultante del proceso de selección se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **N° CDP: 2026196** — **FECHA EXPEDICIÓN: 19 DE AGASOTO DE 2026** — **VALOR: $19.810.440**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta amortizar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones de la UAE SETP (AVANTE) de la ciudad de Pasto – Departamento de Nariño.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE de la siguiente forma:

Clase de Pago	Valor	Fecha probable de Pago	Condiciones para el pago
Pagos Parciales	Conforme a la ejecución del contrato	Conforme a la ejecución del contrato	• Soporte de pago de Seguridad Social. • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato. • Informe parcial suscrito por el Contratista y aprobado por el supervisor. • Factura o documento equivalente.

	• Documentos administrativos. **Nota 1:** Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá de la presentación de la factura legal, a nombre de La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a cada servicio prestado. Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos. **Nota 2:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. **Nota 3:** En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los bienes y/o servicios recibidos.
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	La propuesta será rechazada por la Entidad en los casos siguientes: 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. 2. Cuando se presente en forma extemporánea, es decir, después de la fecha y hora fijada para el cierre de este proceso. 3. Cuando la propuesta económica no contenga el precio unitario de alguno o varios de los bienes y/o servicios. 4. Cuando la oferta económica exceda el valor establecido para el correspondiente proceso. 5. Cuando la propuesta técnica no contenga alguno o varios ítems, o se modifiquen las especificaciones en aplicación del numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. 6. Cuando no incluya uno de los anexos de la invitación. 7. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación pública. 8. Si el proponente se encuentra relacionado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000). 9. Cuando la propuesta contenga condiciones sobre el cumplimiento del contrato distintas a las señaladas. 10. Cuando las propuestas se entreguen en el lugar diferente al señalado en el presente proceso. 11. Por no cumplir las condiciones de esta invitación que sean modificadas mediante adenda. 12. Cuando no se subsanen los requisitos habilitantes dentro del término fijado, o cuando habiendo documentos o pruebas del requisito no esté acorde con las condiciones exigidas. 13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente 14. Cuando no se incluya la información de acuerdo con esta invitación pública, o que se requiera adjuntar. 15. Cuando el valor de la oferta económica presentada en la lista de artículos de la plataforma no sea concordante con el formato de oferta económica.
COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES	La información sobre esta Invitación Pública, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II. Dicha solicitud debe contener: A. El número del proceso de contratación B. Dirigirse a UAE SETP AVANTE C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

	La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: coordinador.juridico@avante.gov.co
NOTIFICACIONES	Las notificaciones se realizarán a través de la plataforma única de contratación SECOP II, en caso de que exista falla de la plataforma, las comunicaciones se realizaran a los correos electrónicos suministrados por los interesados y oferentes, desde del correo institucional notificaciones@avante.gov.co
PROPUESTAS PARCIALES	La UAE SETP AVANTE **NO** aceptará propuestas parciales. Para efectos de la presentación de las ofertas, se recomienda tener presente las recomendaciones realizadas en esta invitación y atender lo establecido por Colombia Compra Eficientes a través de la guía de presentación de ofertas en SECOP II, la cual puede ser consultada en el link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma. Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYMES	El parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece la posibilidad que tiene las Entidades del Estado de realizar adquisiciones a través de la modalidad de mínima cuantía con Mípyme y conforme a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 202, así: 1. - El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, debe existir la manifestación de interés de participar de por lo menos dos (2) Mípyme. 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mípyme puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

	3. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán dentro del término establecido en el cronograma de este proceso, presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mípyme colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento: a) Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar b) Se publicará un AVISO en la plataforma SECOP II, a través del cual se precise si el proceso efectivamente se limitó a Mípyme o si podrá participar cualquier otro interesado. c) En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier Mípyme colombiana. 4. En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el valor del proceso debe ser menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mípyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, podrán solicitar la limitación, siempre que tengan la calidad de Mípyme, en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. 6. La Entidad solo aceptará las ofertas de Mípyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mípyme. **Limitación a Mípymes Territoriales:** En suma, de lo expuesto y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a las Entidades Estatales les está permitido limitar los procesos de selección a Mípyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, para lo cual, cada Mípyme deberá acreditar su domicilio y demás documentos relacionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 ibidem.
CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá tener una experiencia específica igual o superior al valor establecido para este proceso, para lo cual deberá anexar UN (01) contrato (s), o certificaciones, cuyo objeto sea similar al objeto de esta convocatoria, que haya suscrito con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de la presente invitación. **FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA** El proponente acreditará su experiencia con el aporte de cualquiera de los siguientes requisitos: • Copia del contrato y acta de recibo a satisfacción, • Copia del contrato y acta de liquidación, • Copia del contrato y Certificación emitida por la entidad contratante, • Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final, • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación, • Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. **CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN:** La certificación deberá estar debidamente firmada por el personal competente de la entidad o empresa (representante legal o quien haga sus veces), señalando como mínimo la siguiente información:

	• Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del Contratista • Objeto del contrato (similar al objeto de esta contratación) • Fecha de suscripción del contrato • Fecha de finalización del contrato • Plazo • Adiciones, prorrogas y modificaciones • Valor del contrato • Ítems, productos, servicios y cantidades • Estado de cumplimiento del contrato La UAE SETP -AVANTE podrá verificar y solicitar ampliación de información de lo manifestado por el proponente, de no tener claridad en la información de las certificaciones o información aportada.
REQUISITOS FINANCIEROS	Por la forma de pago y por ser en servicio previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá para la presente contratación, capacidad financiera como requisito habilitante.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El adjudicatario deberá anexar la garantía de cumplimiento, la cual debe tener los siguientes amparos: **GARANTÍAS:** El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de La UAE SETP AVANTE. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de servicios	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El Contratista debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, El Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, El Contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y los demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El Contratista.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y la UAE SETP AVANTE dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. La UAE SETP – AVANTE aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado.

LIQUIDACIÓN	El contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y seis (6) meses más, dentro de los cuales, deberá ser liquidado en el estado en el que se encuentre, es decir, sobre el monto efectivamente afectado en el presupuesto. El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.

	De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP -AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.
PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN "	Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las Entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial de modernización de eficiencia y transparencia y lucha contra la Corrupción" a través de: los teléfonos (57 1) 5629300, (57 1) 3341507; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 018000-913040; al sitio de denuncias del programa en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No 7–27, Bogotá DC. También puede reportar el hecho a UAE SETP AVANTE en sus instalaciones ubicadas en el CAM ANGANOY, Los Rosales II.

Cronograma del proceso y validez mínima de ofertas:
(Se debe observar el cronograma electrónico establecido en SECOP II, el cual especifica la hora de cierre de cada etapa – cualquier discrepancia entre el cronograma de la invitación y el cronograma del expediente electrónico, prevalecerá este último sobre el primero)

Actuación:	Fecha y hora:	Lugar:
Publicación de la Invitación	25/08/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de estudios previos	25/08/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para recepción de observaciones	26/08/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mípyme	26/06/2024	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	27/08/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del AVISO de limitación a Mípymes o si podrá participar cualquier interesado	27/08/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas – Modificación de la Invitación	27/08/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas - Cierre	01/09/2026 9:00 A.M	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de sobres (Desencriptación)	01/09/2026 9:05 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas – (Publicación de ofertas)	01/09/2026 9:35 A.M	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación parcial	02/09/2026 23:00	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones y presentación de subsanaciones (Preclusivo)	3/09/2026 Un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	04/09/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Aceptación de oferta/ Declaratoria de desierta	04/09/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato y paz y salvo municipal	Hasta las 15:00 P.M horas 05/09/206	www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Nota:** La entrega de pólizas deberá realizarse a través del ítem - Condiciones – de SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	06/08/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Nota:** La aprobación o rechazo de pólizas se realizarse a través del ítem - Condiciones – de SECOP II

I. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Ítem	Documentos a Aportar	Aporta
1	Carta de presentación de la propuesta.	X
2	Copia de cedula de ciudadanía del representante legal, administrador y/o propietario del establecimiento de comercio de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	X
3	Copia de libreta militar del representante legal de la persona natural o jurídica (Si es varón y menor de 50 años). En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X
4	Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en original. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta), que acredite que tiene su domicilio principal ó sucursal legalmente constituida en la ciudad de Pasto (N) y la actividad comercial del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. El oferente - persona jurídica, deberá garantizar una existencia mínima de un (01) año después de terminado el contrato resultante de la presente convocatoria. **Nota:** Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal, como de la casa principal.	
5	**Autorización del órgano social competente:** El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado para la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, constituir consorcio o unión temporal o tener limitaciones en la cuantía o calidad, deberá aportar una manifestación expresa y escrita del órgano	X

	societario competente previa al cierre de la presente invitación, en la cual conste esta facultad.	
6	**Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social.** Los interesados deberán adjuntar debidamente diligenciado y suscrito el Anexo 2 - Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales - correspondiente al último periodo, de conformidad a lo previsto por el Art. 50 Ley 789 de 2002, la cual deber ser suscrita por el representante legal, revisor fiscal o contador público, según el caso, para lo cual deberán adjuntar copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público que certifique este certificado. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual en la forma descrita. Si es persona natural, deberá adicionar las planillas de pago al SGSS correspondientes .	X
7	**Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI –** (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Si proponente es una persona jurídica, se deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de ésta y del representante legal. En caso de ser oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual, junto con el de la empresa con la cual participan.	X
8	**Certificación del Boletín de responsables fiscales.** (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Si proponente es una persona jurídica, se deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de ésta y del representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual, junto con el de la empresa con la cual participan.	X
9	Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas: (Expedidos por Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación) Si proponente es una persona jurídica, se deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de ésta y del representante legal.	X

	En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	
10	**Registro Único tributario actualizado - RUT.** (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	X
11	**Certificación de manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades.** Los interesados deberán adjuntar debidamente diligenciado y suscrito el Anexo 4 - Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades – adjunto a esta invitación. Si proponente es una persona jurídica, se deberá aportar por el representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	X
12	**Certificación de compromiso anticorrupción:** Los interesados deberán adjuntar debidamente diligenciado y suscrito el Anexo 5 - Carta de Compromiso de Transparencia, adjunto a esta invitación. El oferente presentara la certificación firmada, En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	X
13	**Experiencia solicitada.** Deberá cumplir con las condiciones exigidas para demostrar las condiciones de experiencia. Para lo cual deberá adjuntar los documentos en la forma establecida en esta invitación.	X
14	**Documentos de desempate.** El proponente junto con su propuesta, deberá diligenciar y adjuntar el Anexo No. 7 - ACREDITACIÓN DE FACTOR(ES) DE DESEMPATE, suministrado en este proceso, para lo cual, deberá escoger alguno o algunos de los criterios de desempate establecidos y adicionar los documentos soporte con los cuales pretende acreditar el o los factores de desempate seleccionados, conforme a los medios de acreditación estipulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	X

Nota 1. El adjudicatario del contrato deberá acreditar paz y salvo por concepto de impuestos municipales de Pasto, conforme a lo establecido en el artículo 630 del Acuerdo 046 de 2017 o Estatuto Tributario Municipal, para lo cual, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación deberá adjuntar el respectivo certificado. En caso de que el interesado o proponente no se encuentre registrado en la oficina de hacienda y crédito público del Municipio de Pasto, dentro de este término deberá realizar el trámite correspondiente de inscripción en el transcurso del proceso y realizar su respectivo aporte.
La no presentación del paz y salvo municipal del será causal de incumplimiento de contrato y acarreará las sanciones y cobros correspondientes.

II. PROPUESTA ECONOMICA

La Propuesta económica debe cumplir con las condiciones establecidas para este proceso, so pena de rechazo, la cual debe ser diligenciada a través del anexo 1 – Modelo de propuesta económica, adjunto a esta invitación.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de selección:	Con fundamento en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el factor de selección para los procesos de mínima cuantía será el menor precio ofertado. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad otorgada en el cronograma para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informará al adjudicatario del contrato el nombre del supervisor o interventor del contrato.
Criterios de desempate:	En caso de que se presente un empate entre los diferentes oferentes, se deberá utilizar de forma sucesiva y excluyente las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2000 y conforme a los medios de acreditación estipulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia que resulten aplicables a este proceso. Con fundamento en lo anterior, el proponente junto con su propuesta deberá diligenciar y adjuntar el Anexo No. 7 - ACREDITACIÓN DE FACTOR(ES) DE DESEMPATE, suministrado en este proceso, para lo cual, deberá escoger alguno o algunos de los criterios de desempate establecidos y adicionar los documentos soporte con los cuales pretende acreditar el o los factores de desempate seleccionados. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no ha suscrito acuerdo comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2000 y el Decreto 1860 de 2021. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma digital SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.”

	Método aleatorio en caso de aplicarse el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios en orden sucesivo y excluyente: 1. El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP al momento de la recepción de la oferta. 2. Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora. Para este evento se ajustará el cronograma del proceso a través de adenda, con el fin de fijar fecha y hora de la audiencia de sorteo, el cual también podrá realizarse por medios digitales, según lo establezca el Comité Evaluador.
Veeduría ciudadana:	Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
La presentación de las ofertas por los proponentes no compromete la obligatoria aceptación de la misma por parte de la UAE SETP AVANTE.	
JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ **Gerente General de la UAE SETP AVANTE**	
Fecha de Publicación:	**24 de agosto de 2026**

Proyecto: Edith Lucia Muñoz Delgado
Abogada contratista del área jurídica de la UAE SETP-AVANTE

Revisó: Jaqueline Gutiérrez
Contratista del Área Administrativa y Financiera

Revisó y aprobó: Andrés Felipe Agreda Hernández
Coordinador del área jurídica de la UAE SETP AVANTE